

ANEXO

Plantilla de información precontractual para los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto:
MAGALLANES EUROPEAN EQUITY, FI

Identificador de entidad jurídica:
959800B7PZ285YKVN32

Características medioambientales y/o sociales

¿Tiene este producto financiero un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental**: ___%.

en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social**: ___%

Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promueve características medioambientales o sociales, pero **no realizará ninguna inversión sostenible**

● **¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?**

El Fondo promueve, entre otras, las siguientes características:

Características medioambientales: adaptación al cambio climático, prevención y control de la contaminación, así como uso sostenible y protección de los recursos.

Las características sociales: reducción del riesgo reputacional, prevención de accidentes laborales, atracción y retención del talento humano.

El Fondo promueve estas características invirtiendo en empresas con buenas calificaciones medioambientales, sociales y de gobernanza, y recompensando, mediante la integración y el seguimiento de los factores ESG en el análisis de las empresas en los modelos de valoración internos (ajustando el coste del capital), a las empresas que obtienen buenos resultados en términos ESG y tratan de mejorar su impacto ESG.

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierta sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La Entidad Gestora utiliza las siguientes métricas de sostenibilidad para medir la consecución de las características promovidas por el Fondo:

Indicadores de sostenibilidad medioambiental: emisión de gases de efecto invernadero, consumo responsable de agua, inversión en I+D y litigios medioambientales.

Indicadores de sostenibilidad social: igualdad y diversidad, ratios de controversia, seguridad física de los empleados, número de accidentes y fallecimientos, formación y cualificación, rotación de empleados y políticas de responsabilidad social corporativa (RSC).

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

No aplica.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles con las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos? Detalles:

No aplica.



Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, el respeto de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción y el soborno.

La Taxonomía de la UE establece un principio de "no causar daños significativos" por el cual las inversiones alineadas con la Taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la Taxonomía de la UE y va acompañado de criterios específicos de la UE.

El principio de "no causar daños significativos" sólo se aplica a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Las inversiones subyacentes a la parte restante de este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas ambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión pretende excluir las empresas que no cumplan los estándares internos y subjetivos que la Entidad Gestora considera que son los requisitos ESG para que una empresa se incluya en el universo invertible, siguiendo un análisis cualitativo interno basado en el análisis fundamental de la Entidad Gestora y en la integración y supervisión de los factores ESG tanto en el análisis de la empresa como en los modelos de valoración internos. Por lo tanto, el proceso de inversión no sólo excluye a las empresas que presentan una percepción ESG débil (entendiendo por percepción ESG débil no un número, sino una opinión basada en un análisis preliminar de la empresa que también incluye información financiera y no financiera, historial, análisis de terceros, reuniones con la empresa, conferencias telefónicas...), sino que también recompensa, mediante la integración en el modelo de valoración (ajustando el coste del capital), a las empresas que obtienen buenos resultados en términos ESG y tratan de mejorar su perfil ESG.

De este modo, el proceso de inversión del Fondo aúna tanto el conocimiento interno que Magallanes ha generado gracias al análisis fundamental de las empresas, como las puntuaciones y calificaciones introducidas por Clarity, proveedor externo de análisis ESG. Este proveedor aporta información experta e independiente al análisis. Estas puntuaciones externas e independientes sirven de base a una puntuación ESG interna final para cada empresa.

Dentro del proceso de inversión, se presta especial atención a aquellas empresas cuya valoración, desde un punto de vista fundamental, parece adecuada a la Entidad

Gestora, considerando que presentan una clara vocación sostenible con intención de mejora constante.

Del mismo modo, e intrínseco al proceso de inversión, también se consideran aspectos no financieros, como el grado de interacción con el medio ambiente, las políticas sociales y de empleados y las prácticas de buen gobierno, entre otras variables.

La aplicación de estas variables ESG en el método de valoración sirve para completar la información financiera y fundamental de una empresa.

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión en función de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a alcanzar cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Quedan excluidos los siguientes sectores (permitiéndose un umbral de hasta el 10% de los ingresos):

- entretenimiento para adultos/pornografía;
- armas de destrucción masiva;
- minas antipersona; y
- juegos de azar, casinos.

De forma complementaria, la Entidad Gestora también podría excluir la inversión en empresas, "empresa por empresa", si muestran un deterioro en sus calificaciones y políticas ESG.

Además, el proceso de inversión también excluye a las empresas que no cumplen las normas internas y subjetivas que la Entidad Gestora considera que son los requisitos ESG para que una empresa se incluya en el universo invertible, tras un análisis cualitativo interno basado en el análisis fundamental de la Entidad Gestora y en la integración y supervisión de los factores ESG tanto en el análisis de la empresa como en los modelos de valoración internos.

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No aplica.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

La Entidad Gestora busca equipos directivos de empresas plenamente alineados con los objetivos de todos los accionistas.

A continuación, se enumeran las variables clave consideradas por la Entidad Gestora.

Equipo directivo y Consejo de Administración:

- Alineación de intereses ("Skin in The Game"): porcentaje de capital en manos de accionistas con más del 5% o del Equipo Directivo y del Consejo de Administración ("Insider Ownership").

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- Trayectoria como directivo de la empresa: qué hizo en el pasado, qué cargos ocupó, si tiene causas pendientes, estudio de su reputación, etc.
- Capacidades y competencias del Equipo Directivo y del Consejo de Administración. Ver si están preparados para el desarrollo de sus funciones.
- Diversidad del Consejo de Administración. Por edad, nacionalidad y sexo.
- Las empresas deben disponer de suficientes controles sobre el buen funcionamiento del consejo y sus decisiones estratégicas (existencia de comités de auditoría, remuneración o ética profesional).
- La estrategia debe ser a medio y largo plazo, con continuidad y coherencia en las decisiones adoptadas.
- El Consejo debe contar con un número suficiente de consejeros independientes.
- Los miembros del Consejo de Administración deben ser renovados periódicamente. Debe disponerse de información suficiente sobre la formación y experiencia de los miembros.
- Riesgos de litigios. Gastos y multas por expedientes, demandas relacionadas con comportamientos anticompetitivos, prácticas antimonopolio y monopolio.
- Corrupción.
- Calidad de los auditores.
- Empresas auditoras de reconocido prestigio. Independencia del auditor
- Los honorarios y pagos efectuados al auditor deben ser claros, conocidos y explicados.

Estructura y uso del capital:

- Actividad en términos de peticiones de capital, endeudamiento, etc. Utilización correcta de las fuentes de financiación de la empresa.
- La historia de las fusiones, adquisiciones y venta de activos.
- Remuneración del equipo directivo y del Consejo de Administración.
- La estructura de remuneración debe ser adecuada y estar en consonancia con los intereses de los accionistas.
- Los incentivos variables deben fijarse de forma clara, pública y las variables a considerar deben ser coherentes con los intereses de los accionistas y de la propia empresa.



La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

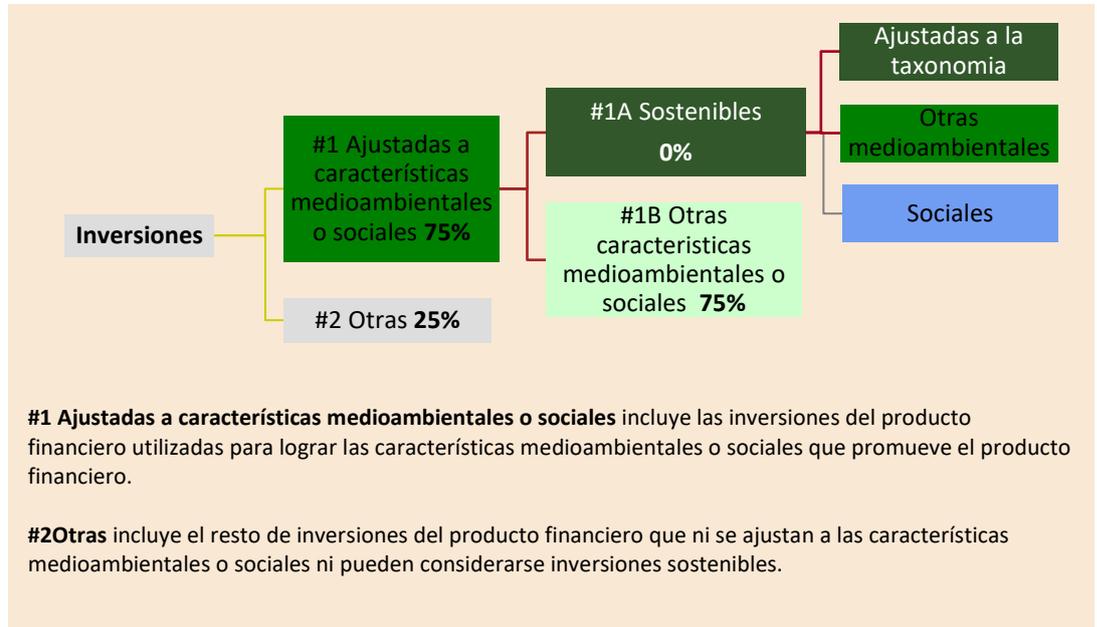
¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La Entidad Gestora tiene previsto invertir al menos el 75% de la exposición total del Fondo en inversiones alineadas con las características medioambientales y sociales, sin ser calificadas como inversiones sostenibles.

La Entidad Gestora tiene previsto invertir un máximo del 25% de la exposición total del Fondo en inversiones que no estén alineadas con características medioambientales o sociales, ni calificadas como inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones verdes realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en que se invierte.



Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental. Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



- **¿Cómo consigue el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

En caso de que el Fondo utilice derivados, éstos no se utilizarán para alcanzar las características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo.

- **¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la Taxonomía de la UE?**

No aplica.

Los dos gráficos siguientes muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía sólo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" son todas las exposiciones soberanas.

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo de inversiones en actividades de transición y capacitación?**

No aplica.



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles** con arreglo a la taxonomía de la UE.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

No aplica.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No aplica.



¿Qué inversiones se incluyen en "#2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

La parte "#2 Otras " de la cartera incluye efectivo y equivalentes de efectivo. Como estos no tienen en cuenta criterios ESG, no se aplicarán salvaguardas medioambientales o sociales mínimas.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado ningún índice de referencia con el fin de alcanzar las características ESG promovidas por este Fondo.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia con cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

No aplica.

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de una manera continua?***

No aplica.

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

No aplica.

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

No se aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueven.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específicas sobre el producto?

Puede encontrar más información específica sobre el producto en el sitio web:
www.magallanesvalue.com